

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, MARZO 24 DE 2017.-

DECRETO N°   928   /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017 ; que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- Las evaluaciones socioeconómicas de: **María Albertina Zurita Herrera, Jorge Alberto Silva Soto y Víctor del Carmen Salamanca Burgos**, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social, consistente en **aporte económico para Limpieza de Fosas**, a las personas que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
María Albertina Zurita Herrera		HUEPIL
Jorge Alberto Silva Soto		HUEPIL
Víctor del Carmen Salamanca Burgos		HUEPIL
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.100</b>	

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 107.100 (Ciento siete Mil cien Pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL